



Junta Electoral ISSYS

Decreto N° 1314/26

RAWSON ,

VISTO:

El Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral regulan la convocatoria para los afiliados de los sectores activos y pasivos del ISSYS, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, Municipales y Comunales, a fin de elegir un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes, que integrarán el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura del mandato de dos (2) años;

Que el Art. 5° del Anexo I del Reglamento Electoral del mencionado Decreto establece que todas las notificaciones de la Junta Electoral serán realizadas a través del sitio web oficial del ISSyS;

Que mediante la Resolución N° 13/26 se procedió a resolver la solicitud de reserva de color de lista efectuada por los apoderados de los afiliados pasivos;

Que se ha detectado un error material involuntario en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, al haberse omitido la especificación exacta del sector para el cual se efectúa dicha reserva;

Que en los considerandos de la misma Resolución quedó expresamente acreditado que el apoderado solicitó la reserva de la lista color FUCSIA para la elección del representante VOCAL SECTOR PASIVO.

Que a los fines de dotar de absoluta claridad y certeza el proceso electoral en curso, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique dicha omisión;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N.° 13/26 de la Junta Electoral ISSYS el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: *“HACER reserva de la lista color FUCSIA para la elección del representante VOCAL SECTOR PASIVO, solicitada por su apoderado MARIN, Carlos D.N.I N.° 17.184.359 y como co-apoderado a ALTUNA, María Silvina D.N.I N.° 12.224.275, conforme los considerandos que anteceden.”*

Artículo 2°: Deberá dejarse constancia de la presente mediante nota marginal en la Resolución rectificada.

Artículo 3°: HACER constar que la presente Resolución surge de Acta N° 17/26, mediante mayoría absoluta de sus integrantes.

Artículo 4°: REGISTRESE. Comuníquese.

SCHIERANO Natalia Romina
Junta Electoral ISSyS

PAILLA LAF Cintia Carina
Junta Electoral ISSyS

BLANCO Natalia Victoria
Junta Electoral ISSyS

LLOYD Viviana Carelli
Presidenta Junta Electoral ISSyS

LUPÍ Sebastian Gabriel
Secretario de Mesa Junta Electoral ISSyS

PAILLA LAF Cintia Carina
Junta Electoral ISSyS

MORALES Matias Ricardo
Junta Electoral ISSyS

RESOLUCION N° 17/26 – Junta Electoral ISSyS.